



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 – Tel. Fax.: (03445) 421755 – concejodeliberantetala@hotmail.com

ROSARIO DEL TALA, 09 de Mayo de 2018.

ORDENANZA N° 1666

Modificando N° 1648 y Estableciendo Texto Ordenado

VISTO:

Que la Ordenanza 1648 sancionada posee un error que debe ser subsanado;

CONSIDERANDO:

Que dicho error se debe a una cuestión involuntaria dentro del tipeado del texto en cuestión.

Que la ex quinta 173 ha sido subdividida en las manzanas 1477; 477; 1478; 478; 479; 1480 y 480 y ha quedado en zona de Plata urbana, Tercera Zona, pero a asimismo fue incluida en la Zona Sub Rural Modificada, situación que debe quedar salvada legalmente.

Que dicho error debe ser subsanado mediante otra norma legal de igual jerarquía.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°: Modificase el último párrafo del art. 1° de la Ord. 1648 el que quedará redactado de la siguiente manera. “Delimítese la zona designada “**Planta Sub Rural Modificada**” a las quintas N° **136 – 137 – 145 – 146 –155– 164 – 182 – 183 – 184– 199 – 200– 208 – 209 – 217 – 218– 235– 253 – 254 y 271.-**”

Art. 2°: Confecciónese texto Ordenado de la Ordenanza 1648 y la presente norma legal.

Art. 3°: Envíese copia de la presente a las áreas que correspondan.